

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono 2282791

Tiraje. 800 Ejemplares
77 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

ANUNCIO

Managua, Martes 28 de Abril de 1998

No. 77

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación para el Desarrollo de la
Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, A.D.E.C.T.M.A.....3342

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución Ministerial Número 09-98.....3346

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....3347

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 1543-97.....3374

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización Centro de Estudio.....3375

SECCION JUDICIAL

Subastas.....3376
Títulos Supletorios.....3376
Citación de Procesados.....3384

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS ASOCIACION PARA
EL DESARROLLO DE LA CIENCIA,
TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE,
A.D.E.C.T.M.A.**

Reg. No. 2894 - M. 148825 - Valor C\$ 540.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el número NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. (967).- De la Página Ochocientos sesena y siete, a la Página Ochocientos setenta y ocho, del Tomo IV, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.D.E.C.T.M.A.** Conforme autorización de Resolución del día

veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Lic. Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN PARA
EL DESARROLLO DE LA CIENCIA,
TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
(A.D.E.C.T.M.A).**

CAPITULO I

**DEL NOMBRE, NATURALEZA JURIDICA,
DOMICILIO Y DURACION**

Arto. 1.- Se tiene por constituida la presente organización que se denominará, **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.D.E.C.T.M.A.** Siglas que podrá utilizar abreviada, la cual es una Asociación Civil, sin fines de lucro, de carácter comunitario, se registrará por la Leyes de la República, su Escritura de Constitución, los presentes Estatutos y Reglamentos que se dictaren, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Jinotepe, pudiendo así, ejercer sus actividades y también, poder crear filiales en todo el país, su duración es de plazo indefinido.

CAPITULO II

DE SUS OBJETIVOS

Arto. 2.- La Asociación tendrá como objetivo, los siguientes:

- a) La creación de las bases de operaciones para su buen funcionamiento.
- b) La creación de una base de materiales para el estudio y perfeccionamiento de sus miembros, para que puedan analizar y recomendar para el impulso del desarrollo a través de la capacitación.
- c) Promoción y capacitación en cuanto al entendimiento del desarrollo entre la ciencia, tecnología y medio ambiente.

d) Edición, promoción, y distribución de literaturas alusivas al desarrollo entre la ciencia, tecnología y medio ambiente.

e) Traducir de literaturas suscritas en idioma extranjero al Español y su promoción y divulgación sobre temas de interés para el desarrollo.

f) Promoción y ejecución de proyectos, así como de seminarios de capacitación, conferencias, paneles y mesa redonda en el que se divulgue eficientemente la importancia del desarrollo de A.D.E.C.T.M.A.

g) Impulsar la formación educacional en las diferentes ciencias de formación para el desarrollo del entendimiento a través de la capacitación y habilitación.

En fin, la Asociación **A.D.E.C.T.M.A.** podrá realizar toda clase de actividades que juzgue conveniente, su Junta Directiva, que persigue el cumplimiento de sus objetivos, aún cuando no esté previsto en el objetivo social, ya que la enumeración antes expresada, no es de ningún modo taxativa, sino meramente enunciativa.

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS

Arto. 3.- Serán tenidos como miembros o socios de **A.D.E.C.T.M.A.:**

- a) Los suscriptores de su Acta Constitutiva, y
- b) Todas aquellas personas que posteriormente ingresen a ella para hacer cumplir sus objetivos y aceptar lo establecido en sus estatutos.

Arto. 4.- Son derechos de los asociados:

- a) Elegir y ser electos para cargos administrativos o representativos dentro de ella.
- b) Participar en asamblea y reuniones con derecho a voz y voto.
- c) Presentar proyectos o estudios que tiendan al avance y mejor funcionamiento de la asociación.
- d) Concurrir a las actividades que promueva la asociación.
- e) Fiscalizar la gestión administrativa y organizativa y ser informado de ella.
- f) Gozar de todos los beneficios que la membresía confiere.

g) Retirarse voluntariamente de la Asociación siempre y cuando no tengan pendientes obligaciones.

Arto. 5.- Son deberes de los asociados:

a) Cumplir con las disposiciones de estos estatutos, lo mismo que con acuerdos y resoluciones que se tomen.

b) Desempeñar fiel y desinteresadamente los cargos para los cuales hubiere sido designado.

c) Apoyar y participar en todas las actividades que la Asociación se plantee para la consecución de sus objetivos y el buen funcionamiento de la misma.

d) Concurrir a Asamblea y reuniones que les sean convocadas.

e) Velar por la buena marcha de la Asociación y de sus asociados.

ARTO. 6.- La calidad de asociados termina por:

A) Muerte.

B) Renuncia voluntaria, cuando no existan obligaciones pendientes.

C) Contravención y disposiciones de los presentes Estatutos, Reglamentos o acuerdos que se dicten.

D) Disolución de la Asociación.

E) Causar perjuicio a la confianza de los socios y asociación.

F) Falta de probidad, vías de hecho, injurias y calumnias a algún miembro de A.D.E.C.T.M.A.

G) Por incapacidad total.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTO. 7.- La Asociación obedecerá a la siguiente organización y forma de administración.

A) Asamblea General.

B) Junta Directiva

ARTO. 8.- La Asamblea General la constituye todos los miembros de la Asociación legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo y expresa la voluntad de la misma. Sus acuerdos y resolu-

ciones se tomarán de conformidad con estos estatutos y demás leyes del país. El Quórum legal para llevar a efecto estas reuniones, será la mitad más uno del total de sus miembros asociados.

ARTO. 9.- Las Asambleas generales, serán de dos clases:

a) Ordinarias, que deberán celebrarse el último Viernes de cada mes.

b) Extraordinarias, cuando la Junta Directiva lo considere convenientes para su realización, su quórum se estabilizará igual al señalado en el Arto. anterior.

ARTO. 10.- Son atribuciones de la Asamblea General.

A) Definir las líneas generales de las acciones de la Asociación para el logro de sus objetivos.

B) Aprobación del plan anual de trabajo.

C) Aprobar y modificar reglamentación interna y/o especial.

D) Elección de los miembros de la Junta Directiva.

E) Remover por motivos justificados a los miembros de la Junta Directiva.

F) Aprobar o desaprobar los informes de la Junta Directiva recomendando o haciendo consideraciones necesarias para la buena marcha de la Asociación.

G) Aprobar la incorporación o fusión de la Asociación o federaciones de igual o similar finalidad, y .

H) Acordar la disolución de la Asociación, debiendo tomar sus haberes el destino que determine la Asamblea General.

ARTO. 11.- La Junta Directiva es la máxima autoridad de la Asociación cuando no esté reunida la Asamblea General y sesionará el segundo Viernes de cada mes.

Será confirmados en sus cargos para ejercer funciones por un período de dos años, los que actualmente conformen la Directiva Provisional que es la misma consignada en el Acta Constitutiva.

ARTO. 12.- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos:

Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal, Fiscal y Asesor Legal.

En caso de ausencia de cualquier de ellos en forma temporal, hará sus veces el que le suceda en el orden, en caso de ausencia definitiva y/o renuncia, se procederá al nombramiento en Asamblea General.

ARTO. 13.- Son atribuciones de la Junta Directiva:

A) Dirigir, organizar y disponer todo lo concerniente a la buena marcha de los objetivos.

B) Celebrar todos los actos y contratos que sean necesario para el financiamiento administrativo de la asociación.

C) Nombrar Asesores.

D) Designar instituciones bancarias para depósitos y retiros de fondos y aperturas de cuenta con las firmas mancomunadas del Presidente y del Tesorero.

E) Aceptar donaciones de cualquier tipo o naturaleza a nombre de la Asociación.

F) Autorizar el otorgamiento de Poderes.

G) Elaboración y aprobación de los presentes estatutos, lo mismo que su modificación.

H) Para que haya quórum en la reunión de Junta Directiva se requerirá de la asistencia de la mitad más uno, y sus resoluciones se tomarán por mayoría.

I) Elaborar reglamentación interna.

ARTO. 14.- Son atribuciones del Presidente:

A) Convocar, presidir y dirigir las sesiones, sean en Asamblea General o Junta Directiva.

B) La representación legal de la Asociación en todas sus actividades, actos o contratos judiciales o extrajudiciales y de orden administrativo con amplias facultades concedidas a un mandatario generalísimo.

C) Dar a conocer los objetivos, proyectos y relaciones de la Asociación.

D) Establecer y mantener relaciones con otras instituciones u organismos similares, naciones o internaciones.

E) Todas las actuaciones, gestiones y trámites necesarios para el efectivo cumplimiento de los Estatutos, la Asamblea General y actividades en sí de la Asociación.

ARTO. 15.- El Vice-Presidente, asumirá las funciones del Presidente, por ausencia temporal o definitiva de éste, mientras la Asamblea General, no decida lo contrario, además deberá asesorar y actuar como coordinador en todas las funciones del Presidente.

ARTO. 16.- El Secretario es el órgano de comunicación de la Asociación, llevará el Libro de Actas y Acuerdos, asentando las resoluciones de las reuniones, evacuar correspondencia, citar a los miembros a las reuniones, divulgar y proyectar a la Asociación tanto a nivel nacional, como internacional.

ARTO. 17.- El Tesoro tendrá a su cargo las finanzas de la Asociación y su manejo tanto a nivel bancario como de cualquier índole y requerirá de su firma y de la del Presidente para toda actividad o movimiento de fondos.

ARTO. 18. Los Vocales podrán sustituir a cualquier de los miembros antes mencionados, excepto el Vice-Presidente.

CAPITULO V.

ARTO. 19.- El Patrimonio de la Asociación se formará:

A) Con las donaciones de cualquier tipo, sean éstas en efectivo o en bienes muebles o inmuebles que reciban de partes de personas naturales o jurídicas, ya sean éstas nacionales o extranjeras, privadas o estatales.

B) Con cualquier otro tipo de ingresos o recursos a obtener por medio lícitos propios de este tipo de organización y que no desnaturalice sus fines.

CAPITULO VI.

ARTO. 20.- Arbitramento.

Toda desavenencias que surja entre los asociados, entre éstos y la asociación, o entre los organismos de la misma sobre la interpretación o aplicación de la Escritura Constitutiva, los Estatutos, o forma de administración o por cualquier otra cuestión, no podrá ser llevado a los tribunales comunes de justicia, sino, será dirimida y resuelta sin recurso alguno por la Asamblea General, en sesión ordinaria o extraordinaria, según la urgencia del caso y por el voto mayoritario de los concurrentes a ella.

CAPITULO VII.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTO. 21.- Los presentes Estatutos tiene el carácter y la fuerza de ley necesaria para regular el funcionamiento de A.D.E.C.T.M.A.; tanto a lo interno como su proyección y relaciones a lo externo, esto a su vez, serán objeto de revisión y reforma para su actualización de acuerdo a las necesidades que se presenten coherentes al objetivo de la Asociación.

ARTO. 22.- Cualquiera de sus Asociados, es personalmente responsables ante la Asociación y ante terceros de los perjuicios que ocasionaren con sus actuaciones, cuando éstos fueren contrarias a lo dispuesto en el Acta Constitutiva, en estos Estatutos, acuerdo y resoluciones de la Asamblea General o las Leyes de la República.

ARTO. 23.- Los casos no previstos aquí, se resolverán de acuerdo a las leyes atinentes, las costumbres y normas de equidad y justicia.

Los presentes Estatutos de la Asociación para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (A.D.E.C.T.M.A), se encuentra visible de la Página N°. 004, a la Página 008, del Libro de la Asociación y la suscribieron las siguientes personas.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ TENORIO
MARINA RUIZ GUTIERREZ
NORMA SABOGAL SOLORZANO
ELSA VASQUEZ ESPINOZA
PIEDAD VASQUEZ DE BUSTOS
MIGUEL LEON GARCIA,.

NOTA: El último socio Miguel León García, ya no pertenece a la Asociación, en su lugar lo ocupa el Sr. CARLOS ALBERTO MONTALVAN MEJIA. Desde el 30-11-1997.

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado, y a solicitud del Lic. CARLOS ALBERTO MARTINEZ TENORIO, extendiendo la presente Certificación en la ciudad de Jinotepe, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho. LIC. CARLOS ALBERTOS MONTALVAN MEJIA, SECRETARIO DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, A.D.E.C.T.M.A.

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 3221 - M. 22389 - Valor C\$ 120.00

**RESOLUCION MINISTERIAL
NUMERO 09-98**

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere el Decreto- Ley No. 1-90, «Decreto de Ley Creadora de Ministerios de Estado», el Arto. 11 del Decreto No. 809 «Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, Entes Descentralizado o Autónomos y Municipalidades», así como el Arto 79 del Acuerdo Ministerial No. 60-91 «Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Gobierno Central», dicta la siguiente Resolución.

CONSIDERANDO:

I

Que la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Finanzas, realizó Licitación Privada PNUD-NIC-95-024 «Plan de Fortalecimiento de la Administración Tributaria y Recaudación» con fecha 8 de Mayo de 1997, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado, Entes Descentralizados o Autónomo y Municipalidades.

II

Habiéndose cumplido con todas las etapas del proceso de licitación, el Comité de Evaluación designado para esta licitación, recomendó adjudicar a la Empresa MERINCO, impugnando esta recomendación la empresa **DATATEX**, a lo cual se le dió los plazos correspondientes de Ley para ser examinado por el Comité Revisor nombrado para este caso, confirmando este Comité lo recomendado por el Comité de Evaluación.

III

La Empresa **DATATEX** al no estar de acuerdo con lo resuelto por el Comité Revisor, se fue de Recurso de Nulidad ante la Contraloría General de la República, resolviendo esta entidad en su Resolución del 24 de Octubre de 1997. Reiniciar nuevamente el proceso a partir del inicio de la Etapa Evaluativa, como consecuencia de esta

Resolución la Dirección General de Ingresos, ejecutó nuevamente los procedimientos conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República.

IV

Nuevamente **DATATEX** presentó impugnación sobre el nuevo proceso reiniciado y Resolución de la C.G.R., conformándose de inmediato Comité Revisor para su análisis y revisión respectiva, recomendada como resultado como resultado final, de declararla Desierta la Licitación por encontrar que los oferentes no tuvieron igualdad de competencia en la participación, viciando el proceso de conformidad con el documento base de la licitación.

POR TANTO:

RESUELVE:

UNICO: Ha lugar a la Recomendación del Comité Revisor de la Licitación PNUD-NIC-095-024 «Plan de Fortalecimiento de la Administración Tributaria y Recaudación», declarándola al efecto «DESIERTA» de conformidad a los Artos. 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, y se de inicio nuevamente a una segunda licitación.

Comuníquese y publíquese en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Managua, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **Byron Jeréz Solís**, Ministro en Funciones.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 538 - M. 009986 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado de la Sociedad LOPEZ DAVISON INTERNACIONAL DE NICARAGUA, S.A, Nicaragüense, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INTESTINOMICINA

Clase (5)

Presentada: 6 de Septiembre de 1996.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 5 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Sub-Registradora.

3-1

Reg. No. 539 - M. 009987 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado de la Sociedad LOPEZ DAVISON INTERNACIONAL DE NICARAGUA, S.A, Nicaragüense, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MEDITALC

Clase (3)

Presentada: 14 de Marzo de 1994.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 5 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Sub-Registradora.

3-1

Reg. No. 540 - M. 009988 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S., Apoderado de la Sociedad LOPEZ DAVISON INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

VITAL-HAIR

Clase (03)

Presentada: 17-10-1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Enero-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 663 - M. 042227 - Valor C\$ 72.00

Sr. Irving Larios Sánchez, Nicaragüense, solicita el Registro de la
Marca de Servicio:

LA CHIQUITA

Clase (36)

Presentada: 25 de Noviembre de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17/Diciembre/
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 664 - M. 042327 - Valor C\$ 72.00

Sr. Irving Larios Sánchez, Nicaragüense, solicita el Registro de la
Marca de Servicio:

LA CHICA

Clase (36)

Presentada: 28 de Noviembre de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17/Diciembre/1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1267 - M. 021034 - Valor C\$ 90.00

Dr. José González Estrada, Apoderado de BANCO DEL CAMPO,
Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

BANCO DEL SUR, S.A. (BANCOSUR O BANSUR)

(N/C)

Para Proteger: Un establecimiento dedicado a: ACTIVIDAD BAN-
CARIA.

Presentada: 21-01-1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-Febrero-1998.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-1

3348

Reg. No. 60 - M. 143886 - Valor C\$ 72.00

Dra. Olga Margine Calderon Marengo, Apoderado de APOTEX, INC., Canadiense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«APO-CAL»

Clase (05)
Presentada: 06/06/1997.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, once de Diciembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 916 - M. 042521 - Valor C\$ 72.00
M. 042565 - Valor C\$ 144.00

Dra. Olga Margine Calderon, Apoderado de APOTEX, INC., Canadiense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

APO-LEVOCARB

Clase (05)
Presentada: 08/07/1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 536 - M. 042270 - Valor C\$ 72.00

Dra. Olga Margine Calderon Marengo, Apoderado de APOTEX, INC., Canadiense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

APO-ERYTHRO-S

Clase (05)
Presentada: 06/06/1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2379 - M. 007821 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado Judicial de la Sociedad «MOLINOS DE NICARAGUA, S.A. (MONISA)», Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«KOKORICO»

Clase (29)
Presentada: 05 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2381 - M. 007819 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado Judicial de la Sociedad «MOLINOS DE NICARAGUA, S.A. (MONISA)», Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«MI MASCOTA»

Clase (31)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2382 - M. 007822 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado Judicial de la Sociedad «MOLINOS DE NICARAGUA, S.A. (MONISA)», Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«GOLD CAKE»

Clase (30)

Presentada: 29 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 2380 - M. 007820 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado de la «MOLINOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (MONISA)», Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:

«KOKORICO»

Clase (42)

Presentada: 09-01-1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-Febrero-1998.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-1

Reg. No. 2007 - M. 012252 - Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de BURGER KING CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KING DE POLLO

Clase (30)

Presentada: 13-06-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 05-Febrero-1998.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-1

3350

Reg. No. 297 - M. 034382 - Valor C\$ 312.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de NICA EASTERN DEVELOPMENT INC., de China, solicita el Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Establecimientos tales como centros comerciales, centros de compras por departamento sujetos al régimen de propiedad horizontal, hoteles, restaurantes, centros de diversiones y la urbanización y venta de inmuebles con fines comerciales, industriales, recreativos y otras actividades afines.

Presentada: 4 de Septiembre de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 7 de Enero-1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 382 - M. 024777 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MERCK & CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

MASSIMA

Clase (42)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 383 - M. 024778 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MERCK & CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VARIVAX

Clase (5)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 381 - M. 024776 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MERCK & CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CRESCENDO

Clase (5)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

3351

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 453 - M. 034576 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO
WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

ZABACO

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 455 - M. 034571 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO
WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

PETER VELLA

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 456 - M. 034570 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO
WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

INDIGO HILLS

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 457 - M. 034569 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO
WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

HORNSBY'S

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 458 - M. 034568 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO
WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

GOSSAMER BAY

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 459 - M. 034567 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO
WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

Reg. No. 461 - M. 034566 - Valor C\$ 72.00

3353

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

COPPERIDGE

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 462 - M. 034565 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BURLWOOD

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 463 - M. 034564 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E. & J. GALLO WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ANAPAMU

Clase (33)
Presentada: 19-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1406 - M. 105885 - Valor C\$ 240.00

Dra. Ileana Barrios Mercado, Apoderada General Judicial de MERCADERO INTERNACIONAL COMPUTARIZADO, SOCIEDAD ANONIMA, MERINCO, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (35)
Presentada: 04-02-1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 404 - M. 019966 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza, Apoderado de MOLINOS DE NICARAGUA, S.A., (MONISA), Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MASAFINA

Clase (30)

Presentada: 01 de Diciembre de 1997.

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17/Diciembre/1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-I

Reg. No. 132 - M. 040435 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de SCHERING KTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PRIMOSTAT

Clase (5)

Presentada: 11 de Noviembre 1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 138 - M. 040432 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de PERRIER VITTEL MANAGEMENT ET TECHNOLOGIE (SOCIÉTÉ ANONYME), de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

STA.MARIA

Clase (32)

Presentada: 18 de Noviembre de 1997.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3126 - M. 050627 - Valor C\$ 90.00

Ervin Rafael Rodríguez Miranda, en su carácter de propietario de: CLINICA HOSPITAL MONTE SINAI, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

«CLINICA HOSPITAL MONTE SINAI»

3355

Protege: Una Clínica dedicada a la prestación de servicios médicos especializados.

(N/C)

Presentada: 04 de Marzo de 1998.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, once de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3127 - M. 050628 - Valor C\$ 90.00

Ervin Rafael Rodríguez Miranda, en su carácter de propietario de: CLINICA HOSPITAL MONTE SINAI, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:

«CLINICA HOSPITAL MONTE SINAI»

Clase (42)
Presentada: 04 de Marzo de 1998.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, once de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1521 - M. 209317 - Valor C\$ 90.00

Dr. Alfonso Valle González, Apoderado de LABORATORIOS LOPEZ S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«LIPICOLGAL»

Clase (5)
Presentada: 15-10-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua.- 27 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1053 - M. 018838 - Valor C\$ 240.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



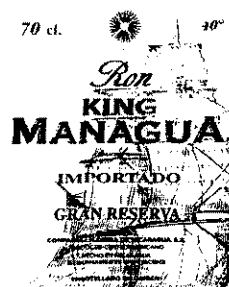
Clase (33)
Presentada: 24-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1054 - M. 018837 - Valor C\$ 240.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



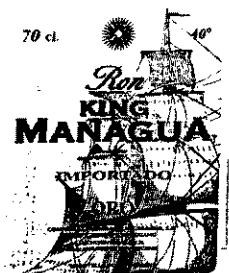
Clase (33)
Presentada: 24-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1055 - M. 018836 - Valor C\$ 240.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (33)
Presentada: 24-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1056 - M. 018836 - Valor C\$ 240.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (33)
Presentada: 24-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3290 - M. 049336 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hernán Estrada S., Apoderado de PRODUCTOS FAMILIARES, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro de Fábrica y Comercio:

«PUNKY»

Clase (22)
Presentada: 28-07-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 2 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

3357

Reg. No. 873 - M. 103666 - Valor C\$ 216.00

Ing. José Jesús Valenti García, personalmente, Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:

«VALENTI»

(N/C)

Protege: Un establecimiento destinado a la venta de todo tipo de comidas y bebidas.

Presentada: 07-11-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, tres de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1932 - M. 127522 - Valor C\$ 240.00

Dra. Alba Mercedes Cáceres Castellón, Apoderada Especial de la Sociedad INTELSIST, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



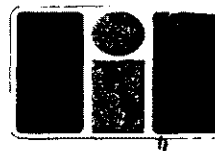
Clase (36)
Presentada: 02 de Septiembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- 26 de Noviembre de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 1933 - M. 127523 - Valor C\$ 240.00

Dra. Alba Mercedes Cáceres Castellón, Apoderada Especial de la Sociedad INTEL CARD, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (36)
Presentada: 02 de Septiembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- 26 de Noviembre de 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 1934 - M. 127521 - Valor C\$ 240.00

Dra. Alba Mercedes Cáceres Castellón, Apoderada Especial de la Sociedad INTEL CARD, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

3358



Clase (36)

Presentada: 02 de Septiembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- 26 de Noviembre de 1997.-
Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 196 - M. 127522 - Valor C\$ 240.00

Dra. Alba Mercedes Cáceres Castellón, Apoderada Especial de la
Sociedad INTELSIST, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de
la Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada: 02 de Septiembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- 26 de Noviembre de 1997.-
Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 197 - M. 127522 - Valor C\$ 240.00

Dra. Alba Mercedes Cáceres Castellón, Apoderada Especial de la
Sociedad INTELCARD, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro
de la Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada: 02 de Septiembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- 26 de Noviembre de 1997.-
Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 198 - M. 127523 - Valor C\$ 240.00

Dra. Alba Mercedes Cáceres Castellón, Apoderada Especial de la
Sociedad INTELCARD, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro
de la Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada: 02 de Septiembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- 26 de Noviembre de 1997.-
Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registrador Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 394 - M. 042195 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PANVERMIN

Clase (5)

Presentada: 15 de Mayo de 1991

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17/Diciembre/1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 395 - M. 042189 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«CAL C MIN»

Clase (5)

Presentada: 15 de Mayo de 1991

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 398 - M. 042187 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CIL - AMOX

Clase (5)

Presentada: 22 de Marzo de 1991

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17/Diciembre/1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 399 - M. 042190 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FACTOR - P4+E

3360

Clase (5)

Presentada: 6 de Junio de 1991

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17/Diciembre/1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 400 - M. 042192 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICO-FARMACEUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SIN - FLU

Clase (05)

Presentada: 08-09-1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 396 - M. 042188 - Valor C\$ 72.00

Dr. Denis Ramón Delgado Argüello, Apoderado de PANAMERICANA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

TELE-SHOPPING

Clase (35)

Presentada: 8 de Octubre de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17/Diciembre/1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 397 - M. 042186 - Valor C\$ 72.00

Dr. Denis Ramón Delgado Argüello, Apoderado de PANAMERICANA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

TELE-COMPRAS

Clase (35)

Presentada: 08-10-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 401 - M. 042194 - Valor C\$ 72.00

Dr. Denis Ramón Delgado Argüello, Apoderado de «PANAMERICANA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«INTERWOOD»

Clase (35)

Presentada: 06 de Noviembre de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 402 - M. 042193 - Valor C\$ 72.00

Dr. Denis Ramón Delgado Argüello, Apoderado de «PANAMERICANA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA», Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

«INTERWOOD»

Clase (38)

Presentada: 06 de Noviembre de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 325 - M. 033633 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de IRSA COSMETICOS CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)

Presentada: Noviembre 20 de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Diciembre 12 de 1997.- Licda. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 324 - M. 033632 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de VICTOR JORGE SACA TUEME, Salvadoreño, solicita Registro del Nombre Comercial:

LABORATORIOS


N/C

Protege: Un establecimiento industrial y comercial dedicado a la fabricación, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, veterinarios, higiénicos y cosméticos. Así como materiales quirúrgicos y hospitalarios.

Presentado: 20 Noviembre 1997.
Opónganse.

3362

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Enero 8 de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 326 - M. 033634 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA
DEL ECUADOR S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

AMYDRAMINE

Clase (5)

Presentado: 10 Diciembre 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Enero 8 de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 327 - M. 033635 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA
DEL ECUADOR S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

MUCOLYTE

Clase (5)

Presentado: 10 Diciembre 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 8 Enero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 328 - M. 03363 - Valor C\$ 72 .00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JUPHARMA
DEL ECUADOR S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

RISEK

Clase (05)

Presentado: Diciembre 10 de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Enero 8 de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 329 - M. 033637 - Valor C\$ 72 .00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada del señor Víctor
Jorge Saca Tueme, Salvadoreño, solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

DOLO NERVIDOCE

Clase (05)

Presentado: Noviembre 20 de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Diciembre 10 de 1998.- Lic. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 330 - M. 033638 - Valor C\$ 72 .00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada del señor Víctor Jorge Saca Tueme, Salvadoreño, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DEXA NERVIDOCE

Clase (5)

Presentado: Noviembre 20 de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Diciembre 10 de 1998.- Lic. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 213 - M. 17033 - Valor C\$ 72 .00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de Productos Alimenticios Ideal S.A., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentado: 20-Mayo-1992

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03-Julio-1996.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 334 - M. 024552 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Gestor Oficioso SUR COLOR, S.A., Panameña, solicita Registro del Nombre Comercial:



Protege: Un establecimiento dedicado a la asesoría técnica y servicio de venta y distribución de pinturas y productos similares.

Presentada: 27-03-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-02-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 335 - M. 024553 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Gestor Oficioso SUR COLOR, S.A.,
Panameña, solicita Registro del Nombre Comercial:



Protege: Un establecimiento dedicado a la asesoría técnica y servicio de venta y distribución de pinturas y productos similares.

Presentada: 27-03-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 336 - M. 024554 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Gestor Oficioso SUR COLOR, S.A.,
Panameña, solicita Registro del Nombre Comercial:



Protege: Un establecimiento dedicado a la asesoría técnica y servicio de venta y distribución de pinturas y productos similares.

Presentada: 27-03-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-02-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 221 - M. 040529 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de PHARMED GROUP
CORP., Estadounidense, solicita el Registro Marca de Servicio:



Clase (42)
Presentada: 17 de Junio 1997.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Diciembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 222 - M. 037013 - Valor C\$ 240.00
M. 040530 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de la Sociedad AYRE,
S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita el Registro Nombre Comercial:



3365

Protege un establecimiento comercial que se dedica a la manufactura y ensamble de aparatos de ventilación y de cualquier otro tipo de aparatos eléctricos. La importación, exportación, distribución y mercadeo de toda clase de productos nacionales y extranjeros. Servir de agente representante en la República de El Salvador o fuera de ella, de casas manufactureras o comerciales. Servir de agente dependiente de firmas comerciales, nacionales o extranjeras. La compra y explotación de bienes muebles e inmuebles, sean rústicos o urbanos. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. La prestación de asesoría y servicios técnicos.

Clase (N/C)

Presentada: 23 de Julio 1996.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Noviembre - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 103 - M. 150341 - Valor C\$ 240.00

Dr. Gerardo Manuel Gutiérrez Zelaya, Apoderado de Industrias Nacionales Agrícolas Sociedad Anónima, solicita Registro Marca de Comercio:

SUN RICE



Clase (30)
Presentada: 03-11-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 1 de Diciembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 104 - M. 150340 - Valor C\$ 240.00

Dr. Gerardo Manuel Gutiérrez Zelaya, Apoderado de Industrias Nacionales Agrícolas Sociedad Anónima, solicita Registro Marca de Comercio:

CONTINENTAL RICE



Clase (30)
Presentada: 03-11-97
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 1 de Diciembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 101 - M. 038948 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, Apoderado de Senco Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SENCO

Clase (07)
Presentada: 22 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 102 - M. 038950 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, Apoderado de Senco Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SENCO

Clase (06)

Presentada: 22 de Agosto de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 393 - M. 143204 - Valor C\$ 72.00

Lic. John Alberts Wyss, Apoderado General de INVERSIONES BURSEY WYSS, S.A., (IBW), Nicaragüense, solicita la Señal de Propaganda:

NATURALLY NICARAGUAN

Que hará propaganda al Nombre Comercial INVERSIONES BURSEY-WYSS, S.A., (IBW) con el Número 34.543

Presentada: 31-01-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Diciembre 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 392 - M. 143204 - Valor C\$ 72.00

Lic. John Alberts Wyss, Apoderado General de INVERSIONES BURSEY WYSS, S.A., (IBW), Nicaragüense, solicita la Señal de Propaganda:

IBW INTERNET GATEWAY

Que hará propaganda al Nombre Comercial INVERSIONES BURSEY-WYSS, S.A., (IBW) con el Número 34.543

Presentada: 31-01-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Diciembre 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 391 - M. 143202 - Valor C\$ 72.00

Lic. John Alberts Wyss, Apoderado General de INVERSIONES BURSEY WYSS, S.A., (IBW), Nicaragüense, solicita la Señal de Propaganda:

3367

THE INTERNET STORE

Que hará propaganda al Nombre Comercial INVERSIONES BURSEY-WYSS, S.A., (IBW) con el Número 34.543

Presentada: 31-01-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Diciembre 1997.- Dra. Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente de la Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 19 - M. 037836 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OSTEONATO

Clase (05)
Presentada: 25-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-Diciembre-1997.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 20 - M. 037837 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CLINDACIN

Clase (05)
Presentada: 25-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-Diciembre-1997.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 1502 - M. 105560 - Valor C\$ 90.00

Sra. Adriana Bolaños Chamorro, Presidente de la Sociedad RADIO TELEFONIA MOVIL DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

SKYPHONE

Clase (38)
Presentada: 14 de Octubre de 1997.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3- Noviembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1503 - M. 105557 - Valor C\$ 90.00

Sra. Adriana Bolaños Chamorro, Presidente de la Sociedad RADIO TELEFONIA MOVIL DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro Nombre Comercial:

MOVIL PHONE

Clase (N/C)

Protege: Servicio de venta y servicio de aparatos de comunicación y vigilancia a nivel nacional e internacional, así como otras actividades afines.

Presentada: 14 de Octubre de 1997.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4- Noviembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1504 - M. 105560 - Valor C\$ 90.00

Sra. Adriana Bolaños Chamorro, Presidente de la Sociedad RADIO TELEFONIA MOVIL DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

SKYLINK

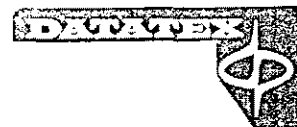
Clase (38)
Presentada: 10 de Octubre de 1997.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3- Noviembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 681 - M. 042116 - Valor C\$ 312.00

Dr. Otto Fernando López Okrassa, Apoderado de CUADRA MIRANDA Y COMPAÑIA LIMITADA (C.M.DATATEX), Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la promoción de venta y distribución de computadoras, impresoras, memorias, programas de ordenadores, periféricos de ordenadores, tarjetas, monitores, accesorios relacionados para sus aplicaciones.

Presentada: 06-03-1997.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3500 - M. 076804 - Valor C\$ 240.00

Modesto Emilio Barrio Jarquin, en su carácter de Apoderado de BURSEY-WYSS, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NicaNews

Clase (16)

Presentada: 08 de Agosto de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3501 - M. 076805 - Valor C\$ 240.00

Modesto Emilio Barrio Jarquín, en su carácter de Apoderado de SAKRETE, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)

Presentada: 06 de Enero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

3370

Reg. No. 3502 - M. 100114 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrio Jarquín, en su carácter de Apoderado de SAKRETE, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SAKRETE

Clase (19)

Presentada: 06 de Enero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 3503 - M. 100115 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrio Jarquín, en su carácter de Apoderado de Watt's Alimentos, S.A., Chilena, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KERRY

Clase (32)

Presentada: 13 de Marzo de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

LYCRA

3-1 Clase (24)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 3507 - M. 076809 - Valor C\$ 90.00

3-1

Modesto Emilio Barrio Jarquín, en su carácter de Apoderado de CORDIC CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Reg. No. 380 - M. 024775 - Valor C\$ 72.00

TEMPO

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado E.I. du Pont de Nemours and Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clase (10)
Presentada: 06 de Febrero de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

LYCRA

3-1 Clase (25)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 379 - M. 024571 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado E.I. du Pont de Nemours and Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Reg. No. 384 - M. 024779 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PROTEIN, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

APOPYL

Clase (5)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 385 - M. 024780 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PROTEIN, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

OZ

Clase (5)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 386 - M. 024781 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado S.C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

JONPRO

Clase (3)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 387 - M. 024782 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso ST. JOHN KNITS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ST. JOHN

Clase (9)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

3372

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

NEXT DAY CASH

Clase (36)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Reg. No. 388 - M. 024783 - Valor C\$ 72.00

3-1

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Worldwide
Dedicated Services, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

NEXT DAY CASH

Clase (9)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 390 - M. 024785 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Worldwide
Dedicated Services, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Servicio:

NEXT DAY CASH

Clase (39)
Presentada: 02-12-97
Opóngase.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Worldwide
Dedicated Services, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Servicio:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 451 - M. 034574 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado E. & J. GALLO WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

RIVERCREST

Clase (33)

Presentada: 19-11-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 452 - M. 034575 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado E. & J. GALLO WINERY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TURNING LEAF

Clase (33)

Presentada: 19-11-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 454 - M. 034577 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado OSRAM Gesellschaft mit beschränkter Haftung, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ENDURA

Clase (11)

Presentada: 19-11-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-12-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 1543-97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 73 se encuentra la Resolución No. 1543 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1543-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.- Managua, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TAXIS LOCALES DR. DANIEL ORTEGA CERDA, R.L** constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día diez de Julio de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 80 asociados, 62 hombres, 18 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 8000 (ocho mil córdobas), y pagado de C\$ 8000 (ocho mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TAXIS LOCALES DR. DANIEL ORTEGA CERDA, R.L** con la siguiente Junta Directiva: Sergio Hernández Bojorge, Presidente; Rolando Miranda Rivera, Vice-Presidente; Martha Sánchez Moreno, Secretario; Rodolfo Alvarez

Chávez Tesorero; José Rugama Mora, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas. Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION CENTRO DE ESTUDIO

Reg. No. 2318 - M. 147221 - Valor C\$ 90.00

**EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO:**

1. Que los señores **EVELING SUAREZ BOJORGE**, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de **FUENTE DE SABIDURIA**, ubicado en el Municipio de Managua, Bo. San Judas, del Zumen 8 cuerdas al Sur.
2. Que la inspección técnica al citado centro de estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que deben brindar a los educandos.

3. Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

4. Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento, se obliga a reubicar el centro de estudios a otro edificio que preste las condiciones técnicas pedagógicas.

POR TANTO:

RESUELVE:

PRIMERO: Autoriza el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de **CENTRO ESCOLAR FUENTE DE SABIDURIA**, ubicado en el Municipio de Managua, del Departamento de Managua.

SEGUNDO: Autoriza en dicho Centro de Estudios el funcionamiento de los turnos vespertino, en la modalidad de Secundaria Completa (1er año hasta 5to año).

TERCERO: El Centro de Estudios C/Educ. **FUENTE DE SABIDURIA**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulan la Educación, así como la supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

CUARTO: Este Acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los 23 días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Rodolfo Aburto Castro, Delegación Distrito III MED.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 3052 - M. 012420 - Valor C\$ 135.00
M. 012419 - Valor C\$ 45.00

Once y treinta minutos de la mañana del doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, subastese en el local de este Juzgado el siguiente bien inmueble embargado a favor del señor Manuel Aráuz Jaime por el señor Manuel Joaquín Aráuz Cordonero, el que se describe así: Propiedad ubicada en Villa Venezuela, identificado con los número 4305 y 4306, compuesta de un lote de terreno y una vivienda con un área de ciento setenta y nueve punto veinte metros cuadrados (179.20 mts.2), dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Lotes Nos. 4623 y 4624, Andén No. 19-B de por medio con 12.80 metros; SUR: Lotes Nos. 4342 y 4343 con 12.80 metros; ESTE: Lote No. 4343 y 4344 con 14 metros; y OESTE: Lote No. 4307 y 4308 con 14.00 metros, inscrita bajo el No. 111,645, Tomo 1,801, Folio 118, Asiento 1o, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Sr. Manuel Aráuz Jaime.

Ejecutado: Sr. Manuel Joaquín Aráuz Cordonero.

Base de la Subasta: Setenta y siete mil seiscientos veintitrés córdobas con setenta y tres centavos (C\$ 77,623.73).

Se oirán posturas legales.

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.- R. Argentina, Sria.

3-3

Reg. No. 3216 - M 142326 - Valor C\$ 180.00

10:30 am., sáquese venta al martillo en el local de este despacho, **próximo quince de Mayo**, vehículos que a continuación se describen: a) Vehículo marga Ford, año 83, modelo Mercury, tipo Coupé, color negro, motor No. DH622005, chasis No. DH622005, placa No. 030-187, de ocho cilindros; b) Vehículo camioneta, marca GMC,

año 84, modelo N/R, tipo tina, color blanco, motor No. TE2507191, chasis No. K2507191M, placa No. 058-781, de cuatro cilindros.

Base de la Venta: Cuarenta y un mil novecientos treinta y un córdobas.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE)

Ejecutados: Karla Johana Velásquez de López, Rodolfo López Cortéz, Aarón López Cortéz y Carlos José Velásquez Areas.

Se oirán posturas. Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Corregido-Sáquese ven-valen.- Lineado- ta al martillo-vale.- Doc-tora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-3

Reg. No. 2466 - M. 147475 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana del cuarto día hábil de publicado el presente por tercera y última vez, remátense al mejor postor lo siguiente: Un televisor marca Sansumg, a colores, de 20 pulgadas, control remoto, serie 496633 UC300146, modelo CT-5029V; Refrigeradora Atlas Mod. 02M350, serie 165084-095, color blanca, dos puertas; Aparato sonido Sony, Mod. HCD-N250, serie 4098684, dos parlantes, plato para disco, dos caseteras y C/D (Disco Compato).

Base de ejecución: Trece mil setecientos córdobas netos.

Ejecutante: Angel Talavera Salas, Apoderado General Administración EMPRESA TIP-TOP INDUSTRIAL, S.A.

Ejecutado: Melvin Rodríguez Benavidez.

Masaya, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Ma. Amanda Castellano, Juez Local Civil. Masaya.

3-3

Reg. No. 3336 - M. 239911 - Valor C\$ 90.00

A las diez de la mañana del día ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, subastarse en este Juzgado los siguientes bienes: Cinco mesas de poll, una mesa de carambolas, veinticinco pa-las o tacos para jugar billar, cinco juegos de pelotas de poll y un juego de pelotas de carambolas.

Ejecutante: Walter Berrios Salamanca.

Ejecutado: Armando Tórres Pérez.

Base de la Subasta: C\$ 32,440.00

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 2778 - M. 148831 - Valor C\$ 90.00

Ocho de la mañana, dieciocho Mayo año corriente, local este Juzgado, subastárese propiedad urbana, mide diez varas de frente por treinta varas de fondo, el solar y la casa mide ocho varas y medias de frente por siete varas de fondo, sita Barrio Tres Ochenta, Municipio Río Blanco, Departamento de Matagalpa, linda: NOR-TE: Byron Rivera; SUR: Johanna Huete; ESTE: Calle de por medio; OESTE: Alcaldía Municipal.

Base: Mil córdobas netos.

Ejecuta: Agustín Chavarría López.

Ejecutado: Genara Oporta Treminio.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez

Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-3

Reg. No. 3320 - M. 021476 - Valor C\$ 180.00

10:00 am, próximo 20 de Mayo, subastárese en el local de este despacho, inmueble rústico denominado «La Chona», con todo y sus mejoras, el que se encuentra inscrito en el Registro Público del Departamento de Carazo, bajo el No. 12,768, Asiento Segundo, Folios 299 y 300 del Tomo 286, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, inscrita dicha hipoteca bajo el No. 12,768, Asiento Segundo, Folios 299, Tomo 286, del Libro de Propiedades, Sección de Hipotecas.

Ejecuta: EMPRESA EXPORTADORA DE CAFE DEL NORTE, S.A., representada en este juicio por la Dra. Lisseth Nayiri Navarrete Hernández.

Ejecutado: Ramón Mendieta Rodríguez.

Base de la Subasta: Treinta mil córdobas, más intereses legales y costas del juicio.

Se oirán posturas. Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-3

Reg. No. 2978 - M. 147785 - Valor C\$ 90.00

Tres tarde veinte Mayo año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita «Guasaca», jurisdicción Tuma, La Dalia, Depto. Matagalpa, quince manzanas y media, con mejoras, lindante así: NORTE: Hacienda San Antonio; SUR: Concepción Hernández Rivas y Otros; ESTE: Hacienda San Antonio; OESTE: Callejón.

Base: Tres mil.

Oyense posturas.

Ejecuta: Secundino Martínez Mejía.

Ejecutado: Valeriano Ochoa González.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, treinta Marzo mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico. San Ramón.

3-3

Reg. No. 2980 - M. 147788 - Valor C\$ 90.00

Diez mañana veinte Mayo año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, siete manzanas, con mejoras, ubicada en Bocaycito, Cuá, jurisdicción ciudad de Jinotega, lindante: NORTE: Santiago Ortíz; SUR: Ceferino Muñoz González; ESTE: Gumercindo Gutiérrez Rizo; OCCIENTE: Rosa Centeno Arbizua.

Base: Dos mil.

Oyense posturas.

Ejecuta: Juan Castellón Hernández.

Ejecutado: Dario Rivas Ubeda.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, uno de Abril mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico. San Ramón.

3-3

Reg. No. 1690 - M. 023904 - Valor C\$ 90.00

Diez de la mañana del día veintisiete Mayo del corriente año, local de este Juzgado, subastarase por primera vez finca urbana inscrita a favor de la señora Marisol Jarquín Blanco, con el Número ciento un mil seiscientos treinta y cuatro (101.634), Tomo un mil seiscientos noventa y cinco (1695), Folios doscientos treinta y seis (236), Asiento primero (1ero), Columna de Inscripciones, Secciones de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento de Managua.

Demandante: GRASAS Y ACEITES, S.A. (GRACSA) representada por el Licenciado Iván Antonio Matamoras Montenegro.

Demandado: Marisol Jarquín Blanco.

Base de la subasta: La suma de ochenta mil córdobas principal (C\$ 80,000.00) en concepto de principal, más intereses corrientes, más intereses moratorios más las costas de la presente ejecución.

Posturas: Estricto contado.

Local: Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: con-no vale.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- Claudio Saravia Duarte, Secretario.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1312 - M. 1024279 - Valor C\$ 90.00

EDGARD UMAÑA SALMERON, solicita Supletorio, rústica jurisdicción Telpaneca: NORTE: Augusto Espinoza; SUR: Lucio Sevilla; ESTE: Doroteo y Pascual Cárdenas; OESTE: Río Coco.

Opóngase.

Juzgado Distrito Civil. Somoto, once de Febrero 1998.- Reyna de Cano, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1313 - M. 1024278 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCA ELVIRA MORENO DAVILA, solicita Supletorio rústica, jurisdicción San Juan Río Coco, NORTE: Ciriaco Rodríguez; SUR: Cairo Saravia Duarte; ESTE: René Pérez Moreno; OESTE: Santos González.

Opóngase.

Juzgado Distrito Civil. Somoto, once Febrero 1998.- Reyna de Cano, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1314 - M. 1024272 - Valor C\$ 90.00

LUIS ARMANDO ESTRADA IZAGUIRRE, solicita supletorio urbana, Somoto, NORTE: OESTE: Luis Armando Estrada Izaguirre; SUR: Clemente Sánchez; ESTE: calle en medio, Dominga Turcios.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Somoto, once de Febrero 1998.- María Concepción López, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1318 - M. 1125066 - Valor C\$ 90.00

JOSE SANTOS HERNANDEZ NUÑEZ, solicita Título Supletorio, lote terreno, veinte manzanas comunidad del Aguacate, Santa María, Nueva Segovia, linderos, NORTE: Finca de Julia Zelaya; SUR: Narciso Maradiaga; ESTE: Julia Zelaya; OESTE: Narciso Maradiaga.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 1317 - M. 1125065 - Valor C\$ 90.00

GREGORIO MARTINEZ VALLECILLO, solicita Título Supletorio, lote terreno rural, Comarca Brujil, jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, tres manzanas y media, linderos, NORTE: Río Sur Samuel Martínez; ESTE: Heriberto Montano; OESTE: Francisco Ponce.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 1325 - M. 151336 - Valor C\$ 90.00

BERTHA ROSA GARCIA ORDEÑANA, solicita Supletorio, de finca rural, situada en Llano Grande No. Uno de ésta jurisdicción, comprendido dentro de los siguientes linderos; NORTE: Ciento doce punto dieciseis metros, con Mateo Salinas; SUR: Ciento tres punto treinta y cuatro metros, con Francisco Gaitán; ESTE: Cincuenta y siete punto cuatro metros con Arroyo o cauce de por medio, Antonio Silva; y OESTE: Sesenta y tres, punto sesenta metros, con Salvador Pascuas.

Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra López Báez, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1326 - M. 161017 - Valor C\$ 90.00

MIGUEL RODRIGUEZ BUSTAMANTE, Y RAMIRO MAIRENA RODRIGUEZ, en Representación de la Comunidad de el Amatillo, solicitan Título Supletorio, de una propiedad, rústica, conocida como «LA BALONA», ubicada en la Comunidad de Amatillo, jurisdicción del Municipio de Macuelizo, Departamento de Nueva Segovia, de aproximadamente quince Manzanas de extensión. Con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Natividad Colindres; SUR: Propiedad de Ramiro Mairena R.; ESTE: Propiedad de Alberto Mendoza y Ramiro Mairena R.; y OESTE: Propiedad de Víctor Flores, y camino de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local único de Macuelizo, dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-3

Reg. No. 1327 - M.933921 - Valor C\$ 150.00
M. 161020 - Valor C\$ 30.00

La señora BLANCA ROSA LIMA OPORTA, mayor de edad, casada, comerciante de este domicilio, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en esta ciudad en zona #4 que mide: Seis varas de frente por cincuenta varas de fondo. Compreendida dentro de los siguientes linderos, NORTE: Casa Comunal, calle de por medio; SUR: Isidro Palacios; ESTE: Cruz Robles Romero; OESTE: Martín Zeledón Gadea. En dicho solar tiene construida las siguientes mejoras: Una Casa para habitación de seis varas de frente por veintitrés metros de fondo, techo de zinc, paredes de concreto, piso embaldosado, con agua potable, letrina, servicio eléctrico, tapia de concreto en el lindero NORTE: y el lindero SUR y OESTE: con alambre de púas de ocho hilos y postería de madera.

Estimó la acción en veinte mil córdobas

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Doctor Wilmer A. Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones, Nueva Guinea.

3-3

Reg. No. 1404 - M.105914 - Valor C\$ 90.00

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio, propiedad urbana, ubicada en poblado Puerto La Esperanza, con una extensión de ocho varas de frente por veinte y cinco varas de fondo, con los siguientes linderos particulares, NORTE: Bernoldo Morales, SUR: Francisca García; ESTE: Terreno Municipal; OESTE: Martina Obando.

Interesados Opóngase en término de Ley, sobre el bien propio de la solicitante y del cual ha tenido intervención la Municipalidad de esta localidad.

Dado en Juzgado Unico Distrito. Ciudad Rama, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licenciado René Lúcia Delgado, Juez Unica de Distrito.

3-3

Reg. No. 1332 - M. 69298 - Valor C\$ 90.00

MARGARITA LABREAU VDA. DE SALVO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en el Balneario de Pochomil, Municipio de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, que dicho lote tiene un Area total de 1,973.29 (mil novecientos setenta tres punto veinte y nueve metros cuadrados), equivalentes a 2,798.94 (dos mil setecientos noventa y ocho punto noventa y cuatro varas cuadradas), con los siguientes linderos Particulares: NORTE: Calle de por medio, Centro Turístico Pochomil; SUR: Area costera; ESTE: Bar y Restaurante Milagros; OESTE: Hotel y Restaurante Lagarto Viejo; terreno perteneciente a doña Josefina Najarro de Sánchez.

Interesados Opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua y Cuarto por Ministerio de Ley, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 1352 - M. 1102579 - Valor C\$ 72.00
M. 68138 - Valor C\$ 18.00

JUAN GARCIA REYES, solicita Supletorio de Ley, de solar de catorce metros con nueve pulgadas de ancho por diecisiete metros de fondo, ubicado en Tecolostote, jurisdicción de San Lorenzo de este Departamento, linderos, NORTE: Amanda Garitán; SUR: Cancha deportiva; ESTE: Isidro Somoza y calle de por medio y OESTE: Tulio Galeano.

Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1353 - M. 1102580 - Valor C\$ 72.00
M. 68139 - Valor C\$ 18.00

NAZARIO ORTIZ REYES, solicita Supletorio de Ley, propiedad rústica en la Comarca Mapachá, jurisdicción de San Lorenzo, de este Departamento, de treinta manzanas de extensión superficial, linderos, NORTE: Juan García Reyes; SUR: Martín Olivar y camino real de por medio, ESTE: Juan García Reyes y OESTE: Rodolfo Brizuela.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Corregido: o - Vale.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1354 - M. 66703 - Valor C\$ 180.00

JUAN FRANCISCO RAMOS VIVAS, solicita Título Supletorio urbano, linda, NORTE: Isla El Castillo; SUR: Isla el Marayon; ESTE: Isla Zacatalosa; OESTE: Isla La Compañía.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Solano, Secretaria.

3-3

Reg No. 1357 - M. 151372 - Valor C\$ 90.00

SILVIA MARIA TELLEZ MORALES, solicita Título Supleto-

rio, un predio ubicado en esta ciudad, lindando NORTE: Juan López Solano; SUR: Juan Francisco Osejo Cisne; ESTE: María Eugenia Guevara y Thelma Reyes; OESTE: calle en medio, Alcaldía (ZAN-JON).

Opóngase.

Juzgado primero Civil de Distrito. León, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1358 - M. 151319 - C\$ 90.00

FRANCISCO RAMON UBEDA CRUZ, mayor de edad, casado, comerciante, de este domicilio, solicita Título Supletorio, de una propiedad de diez varas de frente por cuarenta y cuatro varas de fondo, ubicada en la zona número cuatro del casco urbano, comprendida dentro de los siguientes linderos, NORTE: Héctor Ramón Casco; SUR: María González Duarte; ESTE: Mauricio Martínez; OESTE: Socorro Soza, con una casa para habitación compuesta de seis varas de frente por seis varas de fondo con techo de zinc, paredes de madera, piso natural, con servicio de agua potable y un anexo de cuatro metros cuadrados, con techo de zinc, paredes de madera, piso natural, cercado todo el solar con alambre de púas y postes de madera.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Doctor Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones Nueva Guinea.

3 -3

Reg. No. 1359 - M. 151320 - Valor C\$ 90.00

3382

JOSE ANTONIO CANDRAY RIVAS, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en este Municipio en la zona # 6 compuesta de diez varas de frente por treinta varas de fondo comprendidas dentro de los siguientes linderos: NORTE: calle de por medio; SUR: Juana Escobar; ESTE: Alfonso Rivas; OESTE: Calle de por medio. Tiene como mejoras una casa para habitación que mide seis metros de frente por seis metros de fondo, con techo de tejas de barro, paredes de concreto, piso embaldozado, letrina y un anexo para cocina de nueve metros cuadrados, techo de tejas, paredes de concreto, piso embaldozado, con letrina, servicio eléctrico, agua potable. Con otro anexo de construcción sobre la calle de ocho metros de frente por diez metros de fondo techo de zinc, piso de concreto, paredes de concreto, con dos metros de verjas de hierro, cercado el solar en sus contornos con alambre de púas y postes de madera.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Doctor Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito, Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones de Nueva Guinea.

3-3

Reg. No. 1372 - M. 151434 - Valor C\$ 90.00

AIDA DEL ROSARIO PEREZ ROQUE, solicita Título Supletorio, ubicado en León, lindando, NOROESTE: Carretera de por medio a las Peñitas; Mercedes Blandón; SURESTE: Herederos de Bertha Abaunza, OESTE: Océano Pacífico; NOR-OESTE: Bar Restaurante Cáceres.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1373 - M. 105917 - Valor C\$ 90.00

JUANA SANCHEZ MARTINEZ, solicita Título Supletorio rural, sita Comarca el Guayabo de esta jurisdicción, extensión de 849.04 m2., linda, NORTE: Gerardo Sánchez; SUR: Mario Valdivia; ESTE: Lago de Nicaragua; OESTE: Calle Pública y sucesión de Javier Sánchez.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1402 - M. 105828 - Valor C\$ 90.00

La señora **URSULA ESMERALDA SILVA AGUILAR**, solicita Título Supletorio de un predio urbano situado en el Barrio René Linarte, lindante con: NORTE: Calle de por medio, Adelaida Cortez; SUR: Mercedes Díaz; ORIENTE: Calle de por medio, Adelaida Cotez; PONIENTE: Salvador Calixto.

Interesados opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de La Paz Centro, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Licenciado Daniel González Balladares, Juez Unico, La Paz Centro.- Carmen Mayorga López, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1355 - M. 66702 - Valor C\$ 180.00

JULIAN ARELLANO ORTEGA, solicita Título Supletorio urbano, linda: NORTE: Calle; SUR: Bosco Marín; ESTE: Pedro Marín; OESTE: Julian Arellano Ortega.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Solano, Secretaría.

3-3

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez cito y emplazon al procesado **ANA PEREZ ZAMORA, MERCEDES PEREZ ZAMORA, ROLANDO PEREZ y MANUEL PEREZ ZAMORA** para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas de Muerte** cometido en perjuicio de **NELSON ZAMORA MERCADO**; nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen Managua.

Por Unica Vez cito y emplazon al procesado **DANIELA VASQUEZ FLORES y RODOLFO MORALES** para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, com-

parezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones** cometido en perjuicio de **XIOMARA DEL CARMEN MEJIA VALLADARES**; nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen Managua.

Por Unica Vez cito y emplazon al procesado **HENRY LARIOS ROSALES** para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto con Abuso de Confianza** cometido en perjuicio de **REYNA DEL SOCORRO GUTIERREZ GARMENDIA**; nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zoraida Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen Managua.

Por Segunda Vez, cito y emplazo al procesado **JAVIER ESPINOZA GARCIA**, quien se encuentra siendo procesado en éste despacho por el supuesto delito de **Estafa y Defraudación**, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa segui-

da en su contra. Bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a las de los particulares la de denunciar el lugar donde este oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua, a los días del mes de, de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez, cito y emplazo al procesado **LUIS RODRIGUEZ**, quien se encuentra siendo procesado en éste despacho por el supuesto delito de **Estafa y Defraudación**, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra. Bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a las de los particulares la de denunciar el lugar donde este oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua, a los días del mes de, de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez, cito y emplazo al procesado **ADRIANA URRUTIA** quien se encuentra siendo procesado en éste despacho por el supuesto delito de **Estafa y Defraudación**, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra. Bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a las de los particulares la de denunciar

el lugar donde este oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua, a los días del mes de, de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez, cito y emplazo al procesado **ADONIS JIRON MORALES**, quien se encuentra siendo procesado en éste despacho por el supuesto delito de **Estafa y Defraudación**, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra. Bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a las de los particulares la de denunciar el lugar donde este oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua, a los días del mes de, de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez, cito y emplazo al procesado **CARLOS BARBERENA DAVILA**, quien se encuentra siendo procesado en éste despacho por el supuesto delito de **Estafa y Defraudación**, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra. Bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a las de los particulares la de denunciar el lugar donde este oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua, a los días del mes de, de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.